



PERMISO OBRAS MENORES



DIRECCIÓN DE OBRAS - Municipalidad de Rancagua

REGIÓN: DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

N° DE PERMISO
211
Fecha
20-11-2019

DATOS DEL PROPIETARIO O SOLICITANTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	R.U.T.	
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA	69.080.100-0	
REPRESENTANTE LEGAL	R.U.T.	
EDUARDO SOTO ROMERO	7.951.893-K	
DIRECCIÓN	NÚMERO	FONO
PLAZA DE LOS HEROES	445	72-2443554

DATOS DE LA PROPIEDAD

CALLE	NÚMERO	ROL DE AVALÚO
PASAJE 1	S/N	AV717-1
LOTEO O POBLACIÓN		
VILLA NUEVA ALBORADA	N° EXPEDIENTE	3013

SOLICITA PERMISO PARA
 CONSTRUCCIÓN DE ÁREAS VERDES Y MULTICANCHA VILLA ALBORADA EN 1.780,00,00 m2 DE ACUERDO A PLANOS Y EE.TT. EN CALLE 1 CON PJE. 2.

PERMISO COMPLEMENTA PERMISO DE OBRA MENOR N° 76/2019, CORRESPONDIENTE AL ROL DE AVALUO 717-13

- INTERESADO NO DEBERÁ INTERRUMPIR EL TRANSITO PEATONAL NI VEHICULAR Y SE HARÁ RESPONSABLE POR DAÑOS A TERCEROS; DEBE CUMPLIR CON MEDIDAS INDICADAS EN PERMISO DE LA DIRECCIÓN DE TRANSITO.
- DEBERÁ CUMPLIR CON TODAS LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN DE RUIDOS, POLVO Y MANTENER ADECUADAS CONDICIONES DE ASEO DEL ESPACIO PUBLICO Y CON TODO LO ESTABLECIDO EN ART. 5.8.3. DE LA OGUC.
- DAR CUMPLIMIENTO CON OGUC, ARTICULO 1.2.1. 2DO INCISO, TEXTUAL "SI AL MOMENTO DE SOLICITARSE LOS PERMISOS NO SE HA DESIGNADO AL PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN, DEBERÁ ACREDITARSE TAL CALIDAD ANTE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES, ANTES DE INICIAR LAS OBRAS".
- UNA VEZ EJECUTADAS LAS OBRAS DEBERÁ SOLICITAR LA RECEPCIÓN FINAL DE ESTAS, ANTE ESTA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES, ART. 145 DE LGUC.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa RESPONSABLE DE LA OBRA	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	Fono
-----	-----	
Dirección	Profesión	
Antecedentes que se adjuntan		
1.- PLANOS Y EE.TT.		
2.- PRESUPUESTO		
3.- ACTA DE APROBACION DE CRISTIAN CASTILLO JEFE DEPTO INC. ELECTRICA		
4.- CIP N°45/2019		
PRESUPUESTO de la OBRA	TOTAL A PAGAR	\$ 0
GIRO INGRESO MUNICIPAL	DE FECHA	
NO CANCELA DERECHOS MUNICIPALES DE ACUERDO A DECRETO EXENTO N°4027 DEL 30.10.2014, DE ORDENANZA LOCAL DE DERECHOS MUNICIPALES.		

JOU/MZ/MZM

JUAN CARLOS ORTIZ URZUA
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)